



PERU

Ministerio
de Educación

Área de Gestión
Institucional



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA”

0221

Resolución Directoral UGEL 02 N°

San Martín de Porres,

16 ENE 2013

Visto el Proyecto de Manual de Organización y
funciones y demás documentos en (92) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26758 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano .

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012 señala en relación a la Gestión Educativa “fortalece y asegura la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo, se desarrolla de manera descentralizada en el marco de las competencias compartidas de los niveles de gobierno, preservando la unidad del Sistema Educativo ;la Gestión educativa es simplificada y flexible, favorece la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo.

Que ,mediante RS N° 280-2001- ED, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal para el pliego Ministerio de Educación, la misma que considera el correspondiente a la UGEL 02

Que, el Manual de organizaciones y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo, desarrollándoles a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en RM N° 114-2001-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las USEs

Que, en consecuencia es necesario que la Unidad de Gestión educación Local cuente con un documento normativo de gestión que delimita y precise la línea de autoridad, responsabilidad y las funciones específicas que corresponde a cada cargo en las diferentes áreas que integra la estructura orgánica de la UGEL.02.



Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional, con Informe N° 520 -2012- UGEL 02- AGI/RAC; y

de Educación ; Ley N° 26758 Ley Marco de Modernización de la Gestión , Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General ; Ley N° 24029, RS N° 280-2001- Decreto Supremo N° 011-2012 ED Reglamento de la Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 622-11-ED –Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico –Productiva 2012, RM N° 114-2001 ED. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Servicios Educativos, adecuado por DS. N° 023-2003-ED. y DS N° 005-2011-ED;

SE RESUELVE:

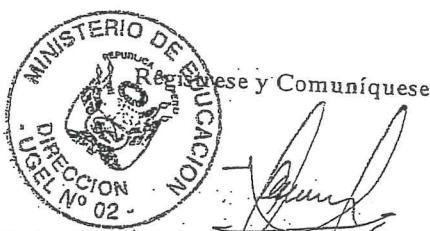
1º APROBAR, a partir del 02 de Enero del presente año, el Manual de Organización y Funciones de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 el cuál consta de Seis Títulos , Doce Capítulos en ochenta y seis artículos y tres disposiciones complementarias;

2º DISPONER, que el presente Manual de Organización y Funciones de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, tendrá una vigencia de dos años, el mismo que podrá ser renovado en caso de sufrir modificaciones.

3º ENCARGAR, al Área de Gestión Institucional que el presente Manual de Organización y Funciones sea puesto en conocimiento de todo el personal de la Sede -Unidad de Gestión Educativa Local N°02

4º DISPONER, que el personal nombrado y contratado que prestan servicio en la Sede UGEL 02, cumpla con lo dispuesto en el presente Manual de Organización y Funciones.

5º ENCARGAR, a los responsables de las Areas y Órganos Integrantes de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 el cabal cumplimiento de las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones



Lic. GERMAN MANUEL COAQUIRA MAMANI
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

GMCM/DPSI
FAC/JAGI
RLB/RAC
Proyecto N°002